Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2010.-

RESOLUCION Nº 233/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

QALIDAD DE A

SUBROGANTE

1º CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente KW-8789, para trasladar a Cerro Sombrero el personal contratado de la empresa Musaraña que operarán los juegos inflables, con motivo de la celebración del Día del Niño, que organiza Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
7	8	2010	32.102			32.102
8	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/